

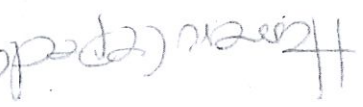
En la población de Tanhuato, cabecera del Municipio de Tanhuato de Guerrero del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento, que se ubica dentro del palacio municipal, cito en portal Hidalgo número 19, colonia centro, los CC. Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, Mtra. María Consuelo Villanueva Magdalena Sindica Municipal, regidor L.N Jesús Omar Castillo Licea, regidora C. Bianca Carolina Carretero González, regidor D.S. Jorge Daniel Cazares Picens, regidora C. Leticia Guillen Magdalena, regidora Lic. Erika Cortes Ramírez, regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre y regidora Lic. Liliana Vázquez López; así como el Abogado Gonzalo Rico Aguilar en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de **celebrar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento** bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de presentes y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Solicitud que presenta el Presidente Municipal para someter a discusión y aprobación, la minuta número 03 aprobada en sesión de fecha 24 de octubre del año 2024 por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 4.- Clausura de la sesión.

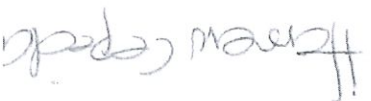
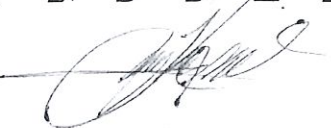
PRIMERO. - El C. Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento Abogado Gonzalo Rico Aguilar pase lista de los presentes e informe al Ayuntamiento si existe el quorum legal para sesionar; procediéndose a realizar el pase de lista e informando el secretario que







existe quórum legal para sesionar; **SEGUNDO.** – El Lic. Daniel Herrera Martin del Campo Presidente Municipal, solicita al secretario dé lectura al orden del día, procediendo a dar la lectura correspondiente. **TERCERO.** - El presidente Municipal solicita iniciar la discusión del punto número tres del orden del día, que corresponde a la solicitud que presenta para someter a discusión y aprobación, la minuta número 03 aprobada en sesión de fecha 24 de octubre del año 2024 por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; señalando que de acuerdo a la Constitución del Estado, cada que exista una reforma a la propia Constitución Estatal, se debe de aprobar por la mayoría de los municipios para que pueda realizarse la reforma y entrar en Vigor, en este caso, como todos saben porque es noticia nacional y estatal, se están dando cambios en el Poder Judicial del Estado; en donde principalmente, se está reformando la forma de designar a los Magistrados y Jueces que imparten justicia en el Estado; antes se elegían a través de un procedimiento que concluía con un examen, ahora se está reformando la Constitución política del Estado, para que los Magistrados y los Jueces sean elegidos por el voto directo y secreto, tal y como se viene eligiendo al gobernador, a los diputados y a los presidentes municipales, ahora toda la ciudadanía podrá votar para nombrar a los jueces y serán conocidos de las personas que los eligieron; una vez ampliamente discutido este punto, el presidente municipal solicita al Secretario lo someta a consideración del Ayuntamiento. En este acto, se les solicita a los miembros del cabildo emitan su voto de la forma acostumbrada; una vez votado **se le informa al Presidente Municipal que ha sido autorizada por mayoría de todos los presentes, contando con el voto en contra del Regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre; por lo tanto, se aprueba la minuta número 03 aprobada en sesión de fecha 24 de octubre del año 2024 por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución**



existe quórum legal para sesionar; **SEGUNDO.** – El Lic. Daniel Herrera Martin del Campo Presidente Municipal, solicita al secretario dé lectura al orden del día, procediendo a dar la lectura correspondiente. **TERCERO.** - El presidente Municipal solicita iniciar la discusión del punto número tres del orden del día, que corresponde a la solicitud que presenta para someter a discusión y aprobación, la minuta número 03 aprobada en sesión de fecha 24 de octubre del año 2024 por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; señalando que de acuerdo a la Constitución del Estado, cada que exista una reforma a la propia Constitución Estatal, se debe de aprobar por la mayoría de los municipios para que pueda realizarse la reforma y entrar en Vigor, en este caso, como todos saben porque es noticia nacional y estatal, se están dando cambios en el Poder Judicial del Estado; en donde principalmente, se está reformando la forma de designar a los Magistrados y Jueces que imparten justicia en el Estado; antes se elegían a través de un procedimiento que concluía con un examen, ahora se está reformando la Constitución política del Estado, para que los Magistrados y los Jueces sean elegidos por el voto directo y secreto, tal y como se viene eligiendo al gobernador, a los diputados y a los presidentes municipales, ahora toda la ciudadanía podrá votar para nombrar a los jueces y serán conocidos de las personas que los eligieron; una vez ampliamente discutido este punto, el presidente municipal solicita al Secretario lo someta a consideración del Ayuntamiento. En este acto, se les solicita a los miembros del cabildo emitan su voto de la forma acostumbrada; una vez votado se le informa al Presidente Municipal que ha sido autorizada por mayoría de todos los presentes, contando con el voto en contra del Regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre; por lo tanto, se aprueba la minuta número 03 aprobada en sesión de fecha 24 de octubre del año 2024 por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución



Herrera Cepeda

Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.
Instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que le haga llegar el acta de sesión al Congreso del Estado para su cumplimiento.

CUARTO. - Clausura de la sesión. El Presidente Municipal el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo dio por terminada la sesión siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. **DOY FE.**-----




LIC. DANIEL HERRERA MARTIN DEL CAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL

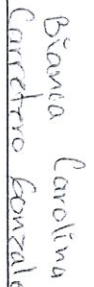


MTRA. MARÍA CONSUELO VILLANUEVA MAGDALENO
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES:



L.N. JESÚS OMAR CASTILLO LICEA

Bianca Carolina Carretero Gonzalez


C. BIANCA CAROLINA CARRETERO GONZÁLEZ

D.S. JORGE DANIEL CAZAREZ PICENO



C. LETICIA GUILLEN MAGDALENO



LIC. ERIKA CORTÉS RAMÍREZ

Homerito Cepeda


LIC. HOMERO GUADALUPE CEPEDA AGUIRRE

LIC. LILIANA VÁZQUEZ LÓPEZ




ABOGADO GONZALO RICO AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE

El C. Lic. Gonzalo Rico Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento, hago constar que las presentes firmas corresponden al ACTA NO. 46 de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tanhuato de Guerrero, Michoacán, celebrada el día 28 veintiocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.-----